



MESA DE CONTRATACIÓN II

ACTA DE LECTURA DEL INFORME DE VALORACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL (Expediente 1/2017)

ASISTEN:

Presidente: D. Luis Vélez Santiago, Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad.

Vocales: D. Rafael Guerra Posadas, Director de la Asesoría Jurídica General.
D^a. Julia González Calleja, Intendente Jefa de Policía Municipal
D. Amador Martín Alonso, Delegado del Interventor General.
D. Javier Rodríguez Busto, Director del Área de Seguridad y Movilidad

Secretario: D. Marta Sumillera Diéguez, Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad

En Valladolid, a 6 de abril de 2017

Siendo las 11:08 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder a la lectura del informe de valoración emitido por el servicio de Policía Municipal, de fecha 3 de abril que se adjunta como ANEXO I al presente acta, en relación con la contratación del arrendamiento de vehículos con destino al servicio de Policía Municipal, mediante procedimiento abierto.

A la vista del contenido del citado informe la Mesa acuerda lo siguiente:

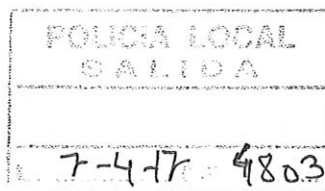
- LOTE 2: Proponer la adjudicación de este lote a la mercantil "ANDACAR 2000 S.A.", previo requerimiento de la documentación necesaria de conformidad con el PCAP.
- LOTE 1: Requerir a la mercantil "ANDACAR 2000 S.A." justificación de su oferta realizada por encontrarse en baja desproporcionada o anormal (art. 152 TRLCSP), respecto a su oferta económica y respecto a su oferta de reducción de plazo de entrega de los vehículos.

Si la justificación de su oferta en ambos criterios es valorada positivamente por el Técnico competente, la Mesa acuerda proponer la adjudicación de este lote de conformidad con el informe de 3 de abril, a la mercantil "ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.", previo requerimiento de la documentación necesaria de conformidad con el PCAP.

De todo lo cual, se levanta la presente acta, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.



C/ San Benito nº 1, 47003 Valladolid
☎ 983 426 062
Fax. 983 426 391
sesm@ava.es



ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON DESTINO AL SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL, PARA LOS AÑOS 2017 A 2022.

Para ello se ha incoado el Expediente 1/2017 de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad para hacer frente a un contrato de Suministro de vehículos bajo la modalidad de arrendamiento, con forma de tramitación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada en el que se han considerado dos lotes diferenciados.

LOTE Nº 1: Cuatro vehículos sin distintivos policiales.

LOTE Nº 2: Diez vehículos con distintivos policiales.

A los distintos lotes destinados a Policía Municipal se han presentado las siguientes empresas:

AGC AUTORENTING (Lote nº 1)

ARVAL SERVICE LEASE (Lote nº 1)

ANDACAR 2000 S.A. (Lotes nº 1 y nº 2)

ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A. (Lotes nº 1 y nº 2)

Se ha constatado según consta en el Acta de Apertura de documentación y de propuestas de fecha 28 de marzo de 2017 la validez de la documentación presentada en el sobre nº 1 por las citadas empresas por lo que se ha procedido a la apertura del sobre nº2 donde figuran las ofertas presentadas por las distintas empresas sobre los criterios evaluables mediante fórmula.

En el análisis de la documentación de los sobres nº 2 que contienen las ofertas presentadas por las distintas empresas se constata que, en cumplimiento del último párrafo del apartado A.2 sobre División en Lotes del objeto del contrato y limitación de adjudicaciones de lotes, la empresa ANDACAR 2000 S.A. ha manifestado preferencia por el lote nº 2 en caso de ser propuesto para la adjudicación de los dos lotes.

Se ha considerado conveniente en el PCAP establecer diferentes criterios de adjudicación en los dos Lotes que se prestan a valoración. Todos ellos relacionados en el apartado H del citado pliego:

LOTE Nº 1. VEHÍCULOS SIN DISTINTIVOS POLICIALES

El pliego de prescripciones administrativas, PCAP, en su apartado H.1 establece los criterios que han de regir para la adjudicación de este Lote fijando un baremo de 0 a 100 puntos y determinando dos tramos: Uno de 0 a 80 puntos relacionado en el apartado H.1.1 cuyo criterio único es el precio, y otro relacionado en el apartado H.1.2, de 0 a 20 puntos cuyo criterio se basa en la Reducción del Plazo de entrega de los vehículos.

H.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº 1

CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA. De 0 a 100 puntos.

H.1.1 PRECIO. DE 0 A 80 PUNTOS

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$$P_i = Z \times (T - O_i / T - O_m)$$

Dónde:

P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

Z es la puntuación máxima del criterio económico

T es el tipo de licitación

O_m es la oferta económica más barata

O_i es la oferta económica que se está valorando

Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es, $T = O_i$, entonces $P_i = 0$

En caso de ofertas desproporcionadas en cuanto al precio de acuerdo con el criterio que establece el artículo 85 del RGLCAP (RD 1098/2001), deberá justificarse expresamente por el contratista que los costes de personal se han estimado de acuerdo con el convenio colectivo vigente para los trabajadores que han de realizar los trabajos, y sus cotizaciones sociales, rechazándose la justificación que no acredite adecuadamente tal extremo.

H.1.2 REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS. DE 0 A 20 PUNTOS

La máxima puntuación corresponderá al mayor número de días de reducción de plazo propuesto para la entrega de los vehículos (sobre el plazo de entrega de dos meses=60 días), 0 puntos a la proposición que no oferte ninguna reducción de plazo y el resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente le corresponda aplicando una regla de tres simple directa sobre los días de reducción de plazos ofertados.

La reducción del plazo superior al 25% del previsto en este CCP será considerada anormal, con los efectos previstos en el artículo 152 del TRLCSP. No obstante, si concurren más de tres licitadores, se realizará una comparación entre las ofertas, considerándose desproporcionadas aquellas que planteen una reducción del plazo de ejecución superior en 10 unidades porcentuales a la media de las reducciones de plazo ofertadas.

En la justificación de la posibilidad de ejecutar una oferta desproporcionada en cuanto al plazo de ejecución, deberá acreditar la empresa cuya oferta esté incurso en tal presunción, que la reducción del plazo de ejecución no supondrá una merma de los derechos sociales y salariales de los trabajadores que han de ejecutar el contrato, acreditación que habrán de verificar el técnico o técnicos municipales que analicen tal justificación.

LOTE Nº 2. VEHÍCULOS CON DISTINTIVOS POLICIALES

El pliego de prescripciones administrativas, PCAP, en su apartado H.2 establece el criterio único que ha de regir para la adjudicación de este Lote fijando un intervalo de puntuación de 0 a 100 puntos.

H.2.1 PRECIO. DE 0 A 100 PUNTOS

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$$P_i = Z x (T - O_i / T - O_m)$$

Dónde:

P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

Z es la puntuación máxima del criterio económico

T es el tipo de licitación

O_m es la oferta económica más barata

O_i es la oferta económica que se está valorando

Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es, $T = O_i$, entonces $P_i = 0$

En caso de ofertas desproporcionadas en cuanto al precio de acuerdo con el criterio que establece el artículo 85 del RGLCAP (RD 1098/2001), deberá justificarse expresamente por el contratista que los costes de personal se han estimado de acuerdo con el convenio colectivo vigente para los trabajadores que han de realizar los trabajos, y sus cotizaciones sociales, rechazándose la justificación que no acredite adecuadamente tal extremo.

VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS EN LOS LOTES EN APLICACIÓN DE LA FÓRMULA ESTABLECIDA. (Se procede en orden inverso en cuanto al número definido para los lotes ya que uno de los posibles adjudicatarios ha manifestado preferencia por el lote N°2).

LOTE N°2: Vehículos con distintivos policiales.

TIPO DE LICITACIÓN DE LOTE: 627.000,00 euros IVA incluido/ 518.187,00 euros IVA excluido

LICITANTES: ANDACAR 2000 S.A/ ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.

Valoración del apartado H.2.1 PRECIO. DE 0 A 100 PUNTOS

LICITANTES CONSIDERADOS	OFERTA IVA excluido	OFERTA IVA incluido	TOTAL PUNTOS
ANDACAR 2000 S.A	324.900,00	393.129,00	100,00
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	375.652,00	454.538,92	73,74

LOTE N°1: Vehículos sin distintivos policiales.

TIPO DE LICITACIÓN DE LOTE: 204.000,00 euros IVA INCLUIDO/ 168.600 euros IVA EXCLUIDO

LICITANTES: AGC AUTORENTING/ ARVAL SERVICE LEASE/ ANDACAR 2000 S.A/ ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.

Valoración del apartado H.1.1 PRECIO. DE 0 A 80 PUNTOS

LICITANTES CONSIDERADOS	OFERTA IVA excluido	OFERTA IVA incluido	TOTAL PUNTOS
AGC AUTORENTING	138.240,00	167.270,40	35,82
ARVAL SERVICE LEASE	134.875,00	163.198,75	39,79
ANDACAR 2000 S.A	100.800,00	121.968,00	80,00
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	113.899,00	137.817,79	64,54

Se observa en aplicación del último párrafo de este apartado H.1.1 que la oferta presentada por ANDACAR 2000 ha de considerarse desproporcionada de acuerdo a los criterios que establece el artículo 85 del RGLCAP (RD 1098/2001) y por tanto deberá justificar la viabilidad del contrato en los términos establecidos.

En la oferta de la empresa ANDACAR 2000 S.A. su baja es inferior en 13,49 puntos porcentuales a la segunda media de las bajas (realizada con los tres licitadores más bajos) siendo por tanto inferior en más de 10 puntos porcentuales. En consecuencia, no cumpliría lo establecido en el Reglamento.

Valoración del apartado H.1.2 REDUCCIÓN DE PLAZO. DE 0 A 20 PUNTOS

LICITANTES CONSIDERADOS	PLAZO TIPO	OFERTA/ REDUCCIÓN	TOTAL PUNTOS
AGC AUTORENTING	60 DÍAS	15 DÍAS	8,57
ARVAL SERVICE LEASE	60 DÍAS	0 DÍAS	0
ANDACAR 2000 S.A	60 DÍAS	35 DÍAS	20
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	60 DÍAS	0 DÍAS	0

Se observa en aplicación del segundo y del último párrafo de este apartado H.1.2 que la oferta presentada por ANDACAR 2000 S.A. ha de considerarse anormal con los efectos que establece el artículo 152 del TRLCSP, y por tanto deberá justificar la viabilidad del contrato en los términos establecidos.

Tabla Resumen lote nº 1.

LICITANTES CONSIDERADOS	H.1.1	H.1.2	TOTAL PUNTOS
AGC AUTORENTING	35,82	8,57	44,39
ARVAL SERVICE LEASE	39,79	0	39,79
ANDACAR 2000 S.A	80,00	20	100,00
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	64,54	0	64,54

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Lote nº 2

En virtud de la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitantes al Lote nº2, y a la valoración como criterio único del precio, se propone a esa Mesa de Contratación la adjudicación del citado lote a la empresa ANDACAR 2000 S.A. que ha obtenido 100 puntos de valoración por considerarse la más beneficiosa para los intereses municipales.

Lote nº 1

A la vista de los resultados que figuran en los cuadros anteriores referidos al lote nº 1, la empresa ANDACAR 2000 S.A. incurre en Baja Desproporcionada (Apartado H.1.1) y en Reducción de Plazo Anormal (Apartado H.1.2) en base a las obligaciones impuestas en el PCAP.

La empresa ANDACAR 2000 S.A., según figura en este mismo informe, ha manifestado preferencia por hacerse con el segundo lote no dándose tampoco los condicionantes para una doble adjudicación. En ese contexto, justifique o no la baja, ello se hace irrelevante en el resultado del proceso en cualquiera de las opciones planteadas al recaer en todo caso la pretendida adjudicación en el licitante con la segunda mejor puntuación, y en consecuencia, se propone a esa Mesa de Contratación la realización de propuesta firme de adjudicación de este primer lote al segundo licitante en puntuación, la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A. (64,54 puntos).

Lo que se informa a los efectos oportunos. En Valladolid, 3 de abril de 2017.

Vº Bº Y CONFORME,
LA INTENDENTE JEFE



Julia González Calleja

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE
SERVICIOS GENERALES



Juan Antonio Zurro Galván